

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 191 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Míriam Patricia Yuquilema Yacailla, contra la empresa “Cleaner Rab, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Donde dice: “veinticinco días de febrero de 2010 y prorrata de paga extra de julio de 2010”; debe decir: “veinticinco días de enero de 2011 y prorrata de paga extra de julio de 2011”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cleaner Rab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.822/11)